



Providencia

2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1965-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 19/07/2018

Señor (es) :BAYER S.A.

Dirección : AV. ANDRES BELLO 2457

Rut : 91.537.000-4

Cargo Contable : 40048 FARMACIA COMUNITARIA (40048)

Código Presupuestario : 5152204004

Cargo Prog : 4001001 SALUD

Codicones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 19/07/2018 -- Fecha de despacho : 23/07/2018

N° Pedido 938

N° Solicitud 85 - 40048

Datos Entrega: Atención Sr. LILIANA TORO

Teléfono: 227064301

Dirección de despacho : AV. SALVADOR 1029 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
20	ACIDO ACETILSALICILICO Comprimido 325 mg	4.408,00	88.160
80	CALCIO + VITAMINA D Comprimido 630 mg/500 UI	4.434,00	354.720
25	RIVAROXABAN Comprimido 10 mg	18.272,00	456.800
25	RIVAROXABAN Comprimido 15 mg	32.062,00	801.550
35	RIVAROXABAN Comprimido 20 mg	32.062,00	1.122.170
APROBADA EN ACTA 32/2018 DEL 17 DE JULIO 2018			
Son: Son: TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS .-		NETO	2.823.400
Observación: MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNITARIA PEDIDO 938 OC 1965		DESCUENTO	
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.		NETO FINAL	2.823.400
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.		I.V.A	536.446
La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		TOTAL	3.359.846



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")

Página : 1 de 1